(58) Cincuenta y ocho

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 28219/2021

TITULAR:
CONSORCIO VIAL ITAPUA

NOMBRE Y APELLIDO:
EDGAR AHRENS
TELEFONO:
021-331.383
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
NOTA 19/21. CONVENIO MODIFICATORIO PARA REVISION Y APROBACION.
CONTRATO SG MINISTRO N°586/2019

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 08/07/2021 09:35:11

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 8219
Fecha 08 JUL 2021 Hora 10:35
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 08/07/21
☐ VMAF ☑ DV ☐ DCV ☐ DOP
☐ C.TTC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ CCAF ☐ RU/BTR ☐ CAPCOM ☐ SG
☐ UEP IP ☐ CJ S ☐ CAPE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ CNI ☐ UOC ☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
PROY. CORREDOR DE EXPORTACION DE LA REGION ORIENTAL
UEP JICA PG-P17
Mesa de Entrada
Expediente No.: 448
Fecha: - 9 JUL 2021
Encargado: Eduardo C.

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.07.08 09:49:36 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ VMOP ☐ DE ☐ DGC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UEP JICA
Andrea Osorio
Encargada
Mesa de Entrada - DV

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. 7016 (28219 ruc)
Fecha: 09/07/21
Hora:

CONSORCIO VIAL ITAPUA
RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

(87) Cincuenta y siete.

Nota Nº: 19/2021

Asunción, 05 de Julio de 2.021.-

Señor
ING. HUGO ARCE
DIRECTOR DE VIALIDAD
MINISTRO DE OBRAS PUBLICASY COMUNICACIONES - MOPC
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro Nº 586/2019 - Lote Nº 6.-

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al Contrato de Referencia, a fin de remitirle el Convenio Modificatorio Nº 2, para su verificación y aprobación.-

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Ing. Edgar Ahrens
Representante Legal

ANEXO 1: DOCUMENTACION TECNICA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Obra: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5ta TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"- ID N° 369.248. LOTE 6: Loreto - Las Palmas - San Blas - Ruta 5"

Llamado Nº 119/2019

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Por cuanto, en atención a que el Contrato S.G. Ministro N° 586/2019, suscrito en fecha 29 de Noviembre de 2019, para la ejecución de la **Obra Lote 6: " PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5ta TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. Lote N°6: Loreto - Las Palmas - San Blas - Ruta 5", adjudicada por Resolución Ministerial N° 2696/2019**, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y el **Consorcio Vial Itapua,** estipula en el numeral **18.1** de la cláusula **"CGC 18"** de las Condiciones Especiales del Contrato, la potestad del MOPC a suscribir Convenio con el Contratista para la ejecución de un Trabajo Extra, modificación del Contrato Original y/o cualquier cambio en la magnitud de la Obra, se expide la presente documentación técnica para la emisión del Convenio Modificatorio N° **2**, de acuerdo a los siguientes términos:

ALCANCE

Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 2, se basan principalmente en la búsqueda del Contratante de otorgar mejores parámetros de diseño geométrico y estructural a los tramos, teniendo en cuenta su situación actual en la red vial de la que forman parte, y en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas, teniéndose fundamentalmente:

- **En el Tramo : Loreto - Las Palmas - San Blas - Ruta 5:**
  - Se ajustan las cantidades de obra de acuerdo a lo ejecutado y lo necesario por ejecutar, además se realiza un aumento de señalización vertical contractual con el objetivo de mejorar la señalización de la obra y con ello la seguridad de la misma.

DESCRIPCION DE LA VARIACION DE LOS ITEMS

Los cambios a realizarse involucran en sí la variación de las cantidades de trabajos contractuales y la incorporación de trabajos no previstos en el contrato original.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Ítems cuyas cantidades estimadas aumentaron

Tramo Loreto - Las Palmas - San Blas - Ruta 5

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDADES			
			CONTRACTUAL	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	DIFERENCIA
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	m3	473,40	1.206,00	4.436,28	**3.230,28**
9	Carpeta de CºAº	m3	5.790,24	5.941,02	5.999,35	**58,33**
14	Señalización Vertical	m2	48,32	48,32	71,63	**23,31**
15	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	ml	151,00	151,00	515,00	**364,00**
16	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	m3	16,67	16,67	23,26	**6,59**
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	3.020,00	3.020,00	9.531,00	**6.551,00**
22	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	15	20	**5**
29	Traslado de columnas	un	-	4	8	**4**

Ítems cuyas cantidades estimadas disminuyeron

Tramo Loreto - Las Palmas - San Blas - Ruta 5

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD		CANTIDADES		
			CONTRACTUAL	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	DIFERENCIA
24	Excavacion No Clasificada	m3	0	2.165,00	2.103,00	**-62,00**
25	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	m3	0	5.662,00	5.342,00	**-320,00**
	Items del Tramo nuevo					
31	Excavacion de bolsones	m3	0	882,00	881,72	**-0,28**
37	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	m3	0	12.071,99	11.027,73	**-1.044,26**
42	ACS H°A° 1x1	ml	0	15,00	14,00	**-1,00**
43	ACS H°A° 1,5x1,5	ml	0	30,00	28,00	**-2,00**

CONSORCIO VIAL ITAPUA

PLANILLA COMPARATIVA

El cómputo métrico y presupuesto actualizado de la obra se presenta en el Anexo 1, en el cual se incluye además el cuadro comparativo con relación a las cantidades originalmente previstas. El presente Convenio Modificatorio No.2 aumenta el monto del Convenio Modificatorio No.1 actual en **1.271.109.949 IVA incluido (Guaraníes Mil Doscientos Setenta y Un Millones Ciento Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve)**, lo cual, sumado con el Convenio Modificatorio No.2 representa un aumento de **19,84% sobre el monto del Contrato Original** que es de Gs. **21.399.237.941** IVA incluido **(Guaraníes Veinte y Un Mil Trescientos Noventa y Nueve Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Uno)**, quedando el monto contractual modificado a través del presente Convenio Modificatorio N° 2 en Gs. **25.645.314.164 IVA incluido (Guaraníes Veinte y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Catorce Mil Ciento Sesenta y Cuatro).**

PLAZO DE LA OBRA

Se incluye una ampliación del plazo por mayor alcance de la Obra, equivalente a 12 meses x 30 días/mes x 5.94% = **21 días**, adoptándose una ampliación de 0,71 meses que extendería el plazo contractual a 14,38 meses.
El Cronograma Físico – Financiero y su correspondiente Curva de Avance se incluyen en el Anexo 4.

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Planilla de Montos y Cómputos métricos nuevos.

En prueba de conformidad se suscribe la presente Documentación Técnica para el Convenio Modificatorio Nº 2 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Empresa Contratista (CONSORCIO VIAL ITAPUA) en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los ..... días del mes de ..... de 2.021.

POR LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. VIRGILIO OLMEDO
Supervisor – DV - MOPC

POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL ITAPUA

ING. EDGAR AHRENS
Representante Legal

CONSORCIO VIAL ITAPUA

ANEXO 2: PANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

LLAMADO MOPC Nº 119/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -5TA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD-AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA con ID: 369248 - LOTE 6 - Contrato S.G. Ministro N° 586/2019

CANTIDAD DE ITEMS CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	CANTIDAD CM 1	CANTIDAD CM 2	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL CM 1 (Gs)	PRECIO TOTAL CM 2 (Gs)	DIFERENCIA CM 2 VS CM 1 (Gs)	%
1	Bacheo de Empedrado Existente	m2	631,20	80.311	50.692.303	3.978,46	3.978,46	80.311	319.514.101	319.514.101	(0)	1,49%
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	m3	473,40	300.465	142.240.131	1.206,00	4.436,28	300.465	362.360.790	1.332.947.621	970.586.831	6,23%
3	Regularización de Subrasante en Plataforma	m2	34.440,00	6.029	207.638.760	34.440,00	34.440,00	6.029	207.638.760	207.638.760	-	0,97%
4	Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2	m3	14.169,60	273.153	3.870.468.749	14.490,68	14.490,68	273.153	3.958.172.714	3.958.172.714	(0)	18,50%
5	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	m3	13.382,40	374.675	5.014.050.720	10.280,55	10.280,55	374.675	3.851.865.071	3.851.865.071	(0)	18,00%
6	Riego de Imprimación	lts	77.932,80	7.711	600.939.821	77.932,80	77.932,80	7.711	600.939.813	600.939.813	(0)	2,81%
7	Riego de Liga	lts	51.225,60	6.807	348.692.659	53.095,00	53.095,00	6.807	361.417.665	361.417.665	-	1,69%
8	Regularización con CºAº	tn	1.578,00	547.296	863.633.088	1.715,35	1.715,35	547.296	938.804.194	938.804.194	0	4,39%
9	Carpeta de CºAº	m3	5.790,24	1.384.477	8.016.454.104	5.941,02	5.999,35	1.384.477	8.225.206.931	8.305.964.859	80.757.928	38,81%
10	Pórticos de Señalización	un	1,00	72.720.504	72.720.504	1,00	1,00	72.720.504	72.720.504	72.720.504	-	0,34%
11	Señalización Horizontal	m2	5.436,00	87.073	473.328.828	5.436,00	5.436,00	87.073	473.328.828	473.328.828	-	2,21%
12	Tachas Reflectivas	un	5.285,00	22.817	120.587.845	5.285,00	5.285,00	22.817	120.587.845	120.587.845	-	0,56%
13	Tachones Reflectivos	un	370,00	88.325	32.680.250	370,00	370,00	88.325	32.680.250	32.680.250	-	0,15%
14	Señalización Vertical	m2	48,32	1.361.670	65.795.894	48,32	71,63	1.361.670	65.795.894	97.539.486	31.743.592	0,46%
15	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	ml	151,00	293.679	44.345.529	151,00	515,00	293.679	44.345.529	151.244.685	106.899.156	0,71%
16	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	m3	16,67	2.856.278	47.614.154	16,67	23,26	2.856.278	47.614.154	66.423.887	18.809.733	0,31%
17	Cunetas Revestidas de Hormigón	m3	60,40	1.098.536	66.351.574	149,22	149,22	1.098.536	163.923.542	163.923.542	0	0,77%
18	Limpieza de Alcantarillas	ml	100,00	273.892	27.389.200	100,00	100,00	273.892	27.389.200	27.389.200	-	0,13%
19	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	ml	2.930,00	27.390	80.252.700	2.930,00	2.930,00	27.390	80.252.700	80.252.700	-	0,38%
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	3.020,00	7.440	22.468.800	3.020,00	9.531,00	7.440	22.468.800	70.910.640	48.441.840	0,33%
21	Dársenas de pesaje	un	1,00	397.177.288	397.177.288	1,00	1,00	397.177.288	397.177.288	397.177.288	-	1,86%
22	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12,00	17.659.395	211.912.740	15,00	20,00	17.659.395	264.890.925	353.187.900	88.296.975	1,65%
23	Movilización	gl	1,00	621.802.300	621.802.300	1,00	1,00	621.802.300	621.802.300	621.802.300	-	2,91%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO								**21.260.897.799**	**22.606.433.853**	**1.345.536.054**	**105,64%**

CONSORCIO VIAL ITAPUA

ITEMS NUEVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	CANTIDAD CM 1	CANTIDAD CM 2	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL CM 1 (Gs)	PRECIO TOTAL CM 2 (Gs)	DIFERENCIA CM 2 VS CM 1 (Gs)	%
24	Excavacion No Clasificada	m3	0,00	0,00	0,00	2.165,00	2.103,00	31.701	68.632.665	66.667.203	(1.965.462)	0,31%
25	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	m3	0,00	0,00	0,00	5.662,00	5.342,00	48.468	274.425.816	258.916.056	(15.509.760)	1,21%
26	ACD H°A° 1x1	ml	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	5.647.561	56.475.610	56.475.610	-	0,26%
27	Cordon Simple	ml	0,00	0,00	0,00	1.431,00	1.431,00	64.305	92.020.455	92.020.455	-	0,43%
28	Traslado y reparacion de cañerias	ml	0,00	0,00	0,00	2.863,50	2.863,50	86.731	248.354.219	248.354.219	-	1,16%
29	Traslado de columnas	un				4,00	8,00	2.016.225	8.064.900	16.129.800	8.064.900	0,08%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO								**747.973.665**	**738.563.343**	**(9.410.322)**	**3,45%**

ITEMS TRAMO NUEVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD CONTRACTUAL	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL (Gs)	CANTIDAD CM 1	CANTIDAD CM 2	PRECIO UNITARIO (Gs)	PRECIO TOTAL CM 1 (Gs)	PRECIO TOTAL CM 2 (Gs)	DIFERENCIA CM 2 VS CM 1 (Gs)	%
30	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	ha				1,35	1,35	12.483.481	16.852.699	16.852.699	(0,350000)	0,08%
31	Excavacion de bolsones	m3				882,00	881,72	31.701	27.960.282	27.951.406	(8.876)	0,13%
32	Sub Base Granular Estabilizada CBR = 70%	m3				1.332,00	1.332,00	327.840	436.682.880	436.682.880	-	2,04%
33	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	m3				1.260,00	1.260,00	374.675	472.090.500	472.090.500	-	2,21%
34	Riego de Imprimación	lts				7.163,67	7.163,67	7.711	55.239.080	55.239.080	-	0,26%
35	Riego de Liga	lts				3.150,00	3.150,00	6.807	21.442.050	21.442.050	-	0,10%
36	Carpeta de CºAº	m3				301,5	301,5	1.384.477	417.419.816	417.419.816	-	1,95%
37	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	m3				12.071,99	11.027,73	48.468	585.105.199	534.492.018	(50.613.181)	2,50%
38	Señalización Horizontal	m2				425,00	425,00	87.073	37.006.025	37.006.025	-	0,17%
39	Tachas Reflectivas	un				347,00	347,00	22.817	7.917.499	7.917.499	-	0,04%
40	Tachones Reflectivos	un				24,00	24,00	88.325	2.119.800	2.119.800	-	0,01%
41	Señalización Vertical	m2				5,00	5,00	1.361.670	6.808.350	6.808.350	-	0,03%
42	ACS H°A° 1x1	ml				15,00	14,00	3.682.982	55.244.730	51.561.748	(3.682.982)	0,24%
43	ACS H°A° 1,5x1,5	ml				30,00	28,00	5.355.373	160.661.190	149.950.444	(10.710.746)	0,70%
44	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	ml				147,00	147,00	293.679	43.170.813	43.170.813	-	0,20%
45	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2				2.636,00	2.636,00	7.440	19.611.840	19.611.840	-	0,09%
	SUB TOTAL IVA INCLUIDO								**2.365.332.753**	**2.300.316.968**	**(65.015.785)**	**10,75%**
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								24.374.204.215	25.645.314.164	1.271.109.949	119,84%

Ing. Virgilio Olmedo
Fiscal de Obras
MOPC / DV

CONSORCIO VIAL ITAPUA

-50) Cincuenta

(49) Cuarenta y nueve

ANEXO 3: PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

Computo Metrico

LLAMADO MOPC Nº 119/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL -5TA TANDA DIRECCION DE VIALIDAD-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA con ID: 369248 - LOTE 6 - Contrato S.G. Ministro N° 586/2019

1. ÍTEMS CONTRACTUALES

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
1	Bacheo de Empedrado Existente	m2												
			00+000	00+350	350	0,245			86				85,84	
			00+450	00+580	130	6,002			780				866,04	
			00+660	01+750	1.090	1,120			1.220				2086,34	
			02+300	02+350	50	2,924			146				2232,56	
			02+400	02+630	230	1,157			266				2498,56	
			02+700	02+732	32	5,000			160				2658,56	
			03+010	03+060	50	4,788			239				2897,96	
			03+730	03+950	220	1,200			264				3161,96	
			04+150	04+755	605	1,350			817				3978,46	
													3978,46	3978,46

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	m3												
	Lado izquierdo		00+420	00+640	220	3,200	0,85		704	598,4			598	
	Lado derecho		00+420	00+580	160	3,200	0,90		512	460,8			1.059	
	Lado derecho		01+760	01+794	34	3,150	0,85		107	91,035			1.150	
	Lado derecho		03+082	03+145	63	3,150	0,88		198	174,636			1.325	
	Lado izquierdo		03+279	03+290	11	3,200	0,75		35	26,4			1.351	
	Lado izquierdo		03+350	03+370	20	3,200	0,70		64	44,8			1.396	
	Lado izquierdo		03+430	03+452	22	3,250	0,72		72	51,48			1.448	
	Lado izquierdo		03+375	03+390	15	3,250	0,78		49	38,025			1.486	
	Lado derecho		03+450	03+480	30	3,300	0,92		99	91,08			1.577	
	Lado derecho		03+540	03+572	32	3,100	0,90		99	89,28			1.666	
	Lado izquierdo		03+550	03+615	65	3,100	0,95		202	191,425			1.857	
	Lado izquierdo		03+500	03+592	92	3,150	0,80		290	231,84			2.089	
	Lado izquierdo		03+615	03+690	75	3,150	0,95		236	224,4375			2.314	
	Lado derecho		09+340	09+432	92	4,000	1,10		368	404,8			2.718	
	Lado izquierdo		09+440	09+456	16	3,800	1,00		61	60,8			2.779	
	Lado derecho		01+830	01+878	48	3,150	0,88		151	133,056			2.912	
	Lado derecho		03+850	03+888	38	3,150	0,75		120	89,775			3.002	
	Lado derecho		04+416	04+438	22	3,150	0,77		69	53,361			3.055	
	Lado izquierdo		04+746	04+782	36	3,150	0,70		113	79,38			3.135	
	Lado derecho		04+758	04+782	24	3,150	0,67		76	50,652			3.185	
	Lado derecho		10+700	10+768	68	3,900	0,70		265	185,64			3.371	
	Lado izquierdo		14+750	14+800	50	4,100	0,85		205	174,25			3.545	
	Lado izquierdo		14+903	14+995	92	4,100	0,92		377	347,024			3.892	
	Lado izquierdo		14+995	15+042	47	4,100	1,10		193	211,97			4.104	
	Lado derecho		14+903	14+995	92	4,100	0,88		377	331,936			4.436	
													4.436,28	4.436,28

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

			5+100	Izquierdo	P-02	1				30,92	
			5+150	Derecho	INFORMATIVO 2x0,5	1				31,92	
			5+200	Izquierdo	INFORMATIVO 2x0,5	1				32,92	
			5+180	Derecho	P-04	1				33,48	
			5+300	Izquierdo	P-03	1				34,05	
			5+500	Izquierdo	P-03	1				34,61	
			5+800	Derecho	R-08-60	2				36,38	
			5+900	Izquierdo	R-08-60	2				38,14	
			6+300	Derecho	P-03	1				38,71	
			6+350	Derecho	P-04	1				39,27	
			6+550	Izquierdo	P-03	1				39,83	
			6+630	Derecho	P-01	1				40,39	
			6+800	Izquierdo	P-02	1				40,96	
			6+900	Izquierdo	P-03	1				41,52	
			6+900	Derecho	P-03	1				42,08	
			6+950	Derecho	P-11	1				42,64	
			7+250	Izquierdo	P-12	1				43,21	
			7+300	Derecho	P-03	1				43,77	
			6+350	Izquierdo	P-04	1				44,33	
			7+500	Derecho	P-03	1				44,89	
			7+500	Izquierdo	P-03	1				45,46	
			7+700	Derecho	P-04	1				46,02	
			7+900	Derecho	P-03	1				46,58	
			8+000	Derecho	P-11	1				47,14	
			8+350	Izquierdo	P-12	1				47,71	
			8+500	Izquierdo	P-03	1				48,27	
			8+700	Derecho	P-03	1				48,83	
			8+800	Derecho	P-04	1				49,39	
			8+900	Izquierdo	P-03	1				49,96	
			9+250	Izquierdo	P-03	1				50,52	
			9+400	Izquierdo	P-03	1				51,08	
			9+800	Derecho	P-03	1				51,64	
			10+030	Derecho	P-04	1				52,21	
			10+200	Izquierdo	P-03	1				52,77	
			10+350	Izquierdo	P-03	1				53,33	
			11+600	Derecho	P-03	1				53,89	
			11+800	Derecho	P-11	1				54,46	
			12+300	Izquierdo	P-12	1				55,02	
			12+450	Izquierdo	P-03	1				55,58	
			12+450	Derecho	P-03	1				56,14	
			12+650	Derecho	P-04	1				56,71	
			12+850	Izquierdo	P-03	1				57,27	
			13+000	Izquierdo	P-03	1				57,83	
			13+400	Derecho	P-03	1				58,39	
			13+700	Derecho	P-03	1				58,96	
			14+000	Izquierdo	P-03	1				59,52	
			14+000	Derecho	P-03	1				60,08	
			14+200	Derecho	P-04	1				60,64	
			14+350	Izquierdo	P-03	1				61,21	
			14+450	Derecho	INFORMATIVO 2x0,5	1				62,21	
			14+450	Izquierdo	INFORMATIVO 2x0,5	1				63,21	
			14+600	Izquierdo	R-08-60	2				64,97	

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	PROG. INI.	PROG. FIN	Longitud m	Ancho a	Esp. h	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
3	Regularización de Subrasante en Plataforma	m2												
			00+000	15+571					34.440				34.440,00	
													34.440,00	**34.440,00**

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
4	Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2	m3												
			4+780	14+571	9.791	7,80	0,20	1,48		14.490,68				
													14.490,68	**14.490,68**

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
5	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	m3												
			4+780	14+571	9.791	7,00	0,15	1,05		10.280,55				
													10.280,55	**10.280,55**

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
6	Riego de imprimación	lts												
			4+780	14+571	9.791	7,00		1,14			**77.932,80**		77.932,80	
													77.932,80	**77.932,80**

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
7	Riego de Liga	lts												
			00+000	15+170	15.170	7,00		**0,500**			**53.095,00**		-	
													53.095,00	
													53.095,00	**53.095,00**

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA (tnxm2)	SUP. m2	VOL. TN	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
8	Regularización con C°A°	tn												
			00+000	04+780	4.780	6,30	-	**0,05**	30.114	1.505,70			1.505,70	
			14+571	15+170	599	7,00		**0,05**	4.193	209,65			209,65	
										-			-	
													1.715,35	**1.715,35**

Nº	ITEMS DE OBRA		UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
9	Carpeta de C°A°		m3												
		1807,596	**4782**	00+000	04+782	4782,00	6,30	0,06	**0,3780**		1.807,60				
		3970,956	**09+878**	04+782	14+660	9878,00	6,70	0,06	**0,4020**		3.970,96				
		0	00+460	14+660	15+120	460,00	8,00	0,06	**0,4800**		220,80				
														5.999,35	**5.999,35**

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
10	Pórticos de Señalización	un												
			00+000	15+170								1,00		
													1,00	**1,00**

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
11	Señalización Horizontal	m2												
			00+000	15+170								5436,00		
													5436,00	5.436,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
12	Tachas Reflectivas	un												
			00+000	15+170								5285,00		
													5285,00	5.285,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
13	Tachones Reflectivos	un												
			00+000	15+170								370,00		
													370,00	370,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Lado	Ancho a	Esp. e	TIPO	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
14	Señalización Vertical	m2												
			1+000		Izquierdo			R-08-60	2				1,77	
			2+350		Derecho			R-37	2				3,53	
			2+500		Derecho			R-08-40	2				5,30	
			2+600		Derecho			R-08-20	2				7,07	
			2+700		Derecho			P-56	1				7,63	
			2+780		Derecho			P-03	1				8,19	
			2+920		Izquierdo			P-56	1				8,76	
			3+020		Izquierdo			R-08-20	2				10,52	
			3+080		Izquierdo			P-04	1				11,09	
			3+120		Izquierdo			R-08-40	2				12,85	
			3+300		Derecho			P-04	1				13,42	
			3+500		Izquierdo			P-03	1				13,98	
			3+680		Derecho			P-04	1				14,54	
			3+850		Izquierdo			P-03	1				15,10	
			4+000		Izquierdo			P-03	1				15,67	
			4+200		Izquierdo			P-04	1				16,23	
			4+300		Derecho			P-04	1				16,79	
			4+450		Derecho			P-03	1				17,35	
			4+480		Derecho			R-08-40	2				19,12	
			4+520		Derecho			R-08-20	2				20,89	
			4+600		Derecho			P-56	1				21,45	
			4+620		Izquierdo			P-56	1				22,01	
			4+630		Derecho			P-13	1				22,57	
			4+660		Izquierdo			R-08-20	2				24,34	
			4+670		Izquierdo			P-13	1				24,90	
			4+700		Izquierdo			R-08-40	2				26,67	
			4+730		Derecho			P-04	1				27,23	
			4+740		Izquierdo			INFORMATIVO 2x1	2				29,23	
			4+850		Izquierdo			P-03	1				29,80	
			4+950		Derecho			P-01	1				30,36	

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

			14+700		Izquierdo			R-08-40	2				66,74	
			14+750		Derecho			P-03	1				67,30	
			14+750		Izquierdo			P-03	1				67,87	
			14+950		Izquierdo			R-08-40	2				69,63	
			4+740		Izquierdo			INFORMATIVO 2x1	2				71,63	
														71,63

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Lado Izquierdo	Lado Derecho	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
15	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	ml												
			14+480	14+560	80,00	80,00	80,00					160,00		
			06+060	06+140	80,00	80,00	80,00					160,00		
			05+120	05+180	60,00	60,00	60,00					120,00		
			02+960	03+035	75,00		75,00					75,00		
													515,00	515,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
16	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	m3												
	LI		03+300		3,05	2,3	0,12		7,015	0,8418			0,8418	
	LI		03+432		3,20	2,3	0,12		7,36	0,8832			1,7250	
	LI		03+458		3,20	2,3	0,12		7,36	0,8832			2,6082	
	LI		03+612		3,20	2,3	0,12		7,36	0,8832			3,4914	
	LI		03+783		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			4,3470	
	LI		03+878		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			5,2026	
	LI		03+910		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			6,0582	
	LI		03+978		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			6,9138	
	LI		04+025		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			7,7694	
	LI		04+053		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			8,6250	
	LI		04+350		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			9,4806	
	LI		04+365		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			10,3362	
	LI		04+622		4,20	2,3	0,12		9,66	1,1592			11,4954	
	LD		06+150		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			12,3510	
	LD		06+470		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			13,2066	
	LD		06+920		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			14,0622	
	LD		06+942		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			14,9178	
	LD		06+962		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			15,7734	
	LD		07+038		3,20	2,3	0,12		7,36	0,8832			16,6566	
	LD		07+520		4,50	4	0,12		18	2,1600			18,8166	
	LD		09+422		3,90	4	0,12		15,6	1,8720			20,6886	
	LD		10+800		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			21,5442	
	LD		10+867		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			22,3998	
	LD		02+702		3,10	2,3	0,12		7,13	0,8556			23,2554	
													23,26	23,26

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT Acum.	TOT.	Cantidad Adoptada
17	Cunetas Revestidas de Hormigón	m3												
			4+640	5+144	504,00			0,18		90,72		90,72		
			5+830	6+105	275,00			0,18		49,50		140,22		
			7+832	7+867	50,00			0,18		9,00		149,22		
													149,22	149,22

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS PROGRESIVA		Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
18	Limpieza de Alcantarillas	ml												
			00+000	15+170	100,00							100,00		
													100,00	100,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
19	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	ml												
			00+000	15+170	2930,00							2930,00		
													2930,00	2.930,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	FIN	Longitud L	Lado Der.	Lado Izq.	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2												
			11+780	11+980	200,00		3,00		600,0				600,00	
			12+030	12+160	130,00	2,70			351,0				951,00	
			12+030	12+100	70,00		1,00		70,0				1021,00	
			12+100	12+150	50,00		1,50		75,0				1096,00	
			12+160	12+310	150,00	4,50			675,0				1771,00	
			12+160	14+100	1940,00		2,00		3.880,0				5651,00	
			12+600	12+900	300,00	2,00			600,0				6251,00	
			13+000	14+640	1640,00	2,00			3.280,0				9531,00	
													9531,00	
														9.531,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	FIN	Longitud L	Lado Der.	Lado Izq.	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
21	Dársenas de pesaje	un												
			00+000	15+170								1,00	-	
										-			1,00	1,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	FIN	Longitud L	TRANSV Der.	TRANSV Izq.	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
22	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes												
			00+000	15+170								20,00		
										-			20,00	20,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	FIN	Longitud L	Lado Der.	Lado Izq.	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
23	Movilización	gl												
			00+000	15+170								1	1,00	
														1,00

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
24	Excavacion No Clasificada	m3												
			06+300	07+200						1297				
			09+300	09+550						806				
													2.103,00	2.103,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
25	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	m3												
			5+000	5+400						252,00				
			6+000	6+760						2.525,00				
			7+000	7+240						905,00				
			7+720	7+800						73,00				
			8+740	9+000						601,00				
			9+040	10+140						825,00				
			10+400	11+000						161,00			5.342,00	
														5.342,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
26	ACD H°A° 1x1	ml												
			7+820		10,00							10,000		
													10,00	10,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
27	Cordon Simple	ml												
			00+385	00+455	70,00	70,00	70,00						140,00	
			03+070	03+670	645,50	645,50	645,50						1.291,00	
													1.431,00	1.431,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
28	Traslado y reparacion de cañerias	ml												
			12+307	15+170	2863,50							2.863,500		
													2.863,50	2.863,50

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
29	Traslado de columnas	un												
			12+400	12+500								4,000		
	AT		14+615									1,000		
	BT		14+580									1,000		
	AT		14+560									1,000		
	BT		14+520									1,000		
													8,00	8,00

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

TRAMO DESVIO A CIRCUNVALACION 0+000 - 0+900

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
30	Desbosque, desbroce, despeje y limpieza	ha												
			00+000	00+900	900,00			15,00	1,350					
													1,35	1,35

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho Der.	Ancho Izq.	Espesor	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
31	Excavacion de bolsones	m3												
			00+020	00+320						335,72				
			00+390	00+650						546,00				
													881,72	881,72

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
32	Sub Base Granular Estabilizada CBR = 70%	m3												
			00+000	00+900	900	7,80	0,20	1,48		1.332,00				
													1.332,00	1.332,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
33	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	m3												
			00+000	00+900	900	7,00	0,20	1,40		1.260,00				
													1.260,00	1.260,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
34	Riego de Imprimación	lts												
			00+000	00+900	900	7,00		1,14			7.163,67			
													7.163,67	7.163,67

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
35	Riego de Liga	lts												
			00+000	00+900	900	7,00		0,500			3.150,00			
													3.150,00	3.150,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
36	Carpeta de CºAº	m3												
			00+000	00+900	900	6,70	0,05	0,34				301,500		
													301,50	301,50

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS INI.	KILOMETROS FIN	Longitud L	Ancho a	Esp. e	TASA	SUP. m2	VOL. m3	VOL lts	CANT	TOT.	Cantidad Adoptada
37	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	m3												
			0+000	0+080						1.904,00				
			0+100	0+331						4.837,98				
			0+340	0+900						3.739,75				
	REPOSICION DE BOLSONES		0+390	0+650						546,00				
													11.027,73	11.027,73

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Computo Metrico

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
38	Señalización Horizontal	m2												
			00+000	00+900	900,00				425					
													425,00	425,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
39	Tachas Reflectivas	un												
			00+000	00+900	900,00							347,000		
													347,00	347,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
40	Tachones Reflectivos	un												
			00+000	00+900	900,00							24,000		
													24,00	24,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
41	Señalización Vertical	m2												
			00+000	00+900	900,00							5,000		
													5,00	5,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
42	ACS H°A° 1x1	ml												
			00+000	00+900	900,00							14,000		
													14,00	14,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
43	ACS H°A° 1,5x1,5	ml												
			00+000	00+900	900,00							14,000		
												14,000		
													28,00	28,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
44	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	ml												
			00+000	00+900	147,00							147,000		
													147,00	147,00

Nº	ITEMS DE OBRA	UNID.	KILOMETROS		Longitud	Lado		TASA	SUP.	VOL.	VOL	CANT	TOT.	Cantidad
			INI.	FIN	L	Der.	Izq.		m2	m3	lts			Adoptada
45	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2												
			00+000	00+900	147,00				2.636			2.636,000		
													2.636,00	2.636,00

CONSORCIO VIAL ITAPUA

ANEXO 4: CRONOGRAMA FISICO-FINANCIERO

(38) treinta y ocho

Fecha: Asunción, 12 de Mayo de 2021
Llamado MOPC N° 119/2019

Items del llamado LLAMADO MOPC N° 119/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -5TA TANDA DIRECCION DE VIALIDAD-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA con ID: 365048 - LOTE 6

Cronograma Físico - Financiero

			07/12/2019	07/01/2020	07/02/2020	07/03/2020	07/04/2020	07/05/2020	07/06/2020	07/07/2020	07/08/2020	07/09/2020	07/10/2020	07/11/2020	07/12/2020	07/01/2021	07/02/2021	25/03/2021	29/04/2021	07/05/2021	07/06/2021	16/07/2021	25/08/2021
Ítem	Descripción	Incidencia %	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21
1	Bacheo de Empedrado Existente	1,49%				100,00%																	
2	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	6,23%				40,00%	60,00%																
3	Regularización de Subrasante en Plataforma	0,97%						60,00%	40,00%														
4	Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2	18,50%					5,00%	10,00%	25,00%	20,00%	20,00%	15,00%	5,00%										
5	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	18,00%								10,00%	10,00%	10,00%	15,00%	25,00%	25,00%	5,00%							
6	Riego de Imprimación	2,81%											10,00%	30,00%	30,00%	30,00%							
7	Riego de Liga	1,69%													25,00%	25,00%	25,00%	25,00%					
8	Regularización con C°A°	4,39%													33,33%	33,33%	33,33%						
9	Carpeta de C°A°	38,81%														25,00%	25,00%	25,00%	25,00%				
10	Pórticos de Señalización	0,34%																		100,00%			
11	Señalización Horizontal	2,21%																	30,00%	70,00%			
12	Tachas Reflectivas	0,56%																	30,00%	70,00%			
13	Tachones Reflectivos	0,15%																	30,00%	70,00%			
14	Señalización Vertical	0,46%																		70,00%	30,00%		
15	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	0,71%																			30,00%	70,00%	
16	Loseta de HºAº para Acceso a Propiedades	0,31%												50,00%	50,00%								
17	Cunetas Revestidas de Hormigón	0,77%												25,00%	25,00%	25,00%	25,00%						
18	Limpieza de Alcantarillas	0,13%			50,00%	50,00%																	
19	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	0,38%			50,00%	50,00%																	
20	Revestimiento Vegetal con Tepes	0,33%														25,00%	25,00%	25,00%	25,00%				
21	Dársenas de pesaje	1,86%								20,00%	20,00%							20,00%	20,00%	20,00%			
22	Instalaciones y Servicios Especializados	1,65%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	
23	Movilización	2,91%	30,00%	30,00%	30,00%														10,00%				
	ITEMS NUEVOS																						
24	Excavacion No Clasificada	0,31%														100,00%							
25	Terraplen (CBR>7%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	1,21%														50,00%	50,00%						
26	ACD HºAº 1x1	0,26%															100,00%						
27	Cordon Simple	0,43%															50,00%	50,00%					
28	Traslado y reparacion de cañerias	1,16%															100,00%						
29	Traslado de columnas	0,08%															100,00%						
	ITEMS TRAMO NUEVO																						
30	Desbosque, destronque, despeje y limpieza	0,08%															100,00%						
31	Excavacion de bolsones	0,13%															100,00%						
32	Sub Base Granular Estabilizada CBR = 70%	2,04%																			75,00%	25,00%	
33	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	2,21%																			20,00%	80,00%	
34	Riego de Imprimación	0,26%																			20,00%	80,00%	
35	Riego de Liga	0,10%																				80,00%	20,00%
36	Carpeta de C°A°	1,95%																				80,00%	20,00%
37	Terraplen (CBR>3%. Ult capa de 30cm CBR>15%)	2,50%																50,00%	25,00%	25,00%			
38	Señalización Horizontal	0,17%																				80,00%	20,00%
39	Tachas Reflectivas	0,04%																				80,00%	20,00%
40	Tachones Reflectivos	0,01%																				80,00%	20,00%
41	Señalización Vertical	0,03%																				80,00%	20,00%
42	ACS HºAº 1x1	0,24%																	100,00%				
43	ACS HºAº 1,5x1,5	0,70%																	100,00%				
44	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	0,20%																				80,00%	20,00%
45	Revestimiento Vegetal con Tepes	0,09%																				80,00%	20,00%
Desembolsos porcentuales previstos		119,84%	0,95%	0,95%	1,21%	4,32%	4,74%	2,51%	5,09%	5,95%	5,95%	4,66%	3,99%	5,77%	7,66%	14,60%	14,47%	12,13%	12,98%	3,79%	2,45%	5,14%	0,52%
Desembolsos porcentuales previstos acumulados			0,95%	1,91%	3,11%	7,43%	12,18%	14,69%	19,79%	25,74%	31,69%	36,35%	40,34%	46,11%	53,77%	68,37%	82,84%	94,97%	107,95%	111,73%	114,19%	119,32%	119,84%

Ing. Virgilio Olmedo
Fiscal de Obras
MOPC / DV

CONSORCIO VIAL ITAPUA

(37) treinta y siete.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2696

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 119/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248.

Asunción, 30 de octubre de 2019

VISTO: La nota UOC N° 6168/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248; y,

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 09 de octubre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC N° 2451 de fecha 14 de octubre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 30 de octubre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

(36) treinta y seis

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2696

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 119/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 119/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 369.248, conforme al siguiente detalle

LOTE 1

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. & ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES - CONTRUCTORA ASUNCION S.A.)	TRAMO: Santa Clara – Jhugua Rey – Chore. Longitud 47,50 km.	Guaraníes sesenta y tres mil novecientos setenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil ciento diecinueve (Gs. 63.976.460.119)

LOTE 2

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
LOS TRIGALES S.A. RUC: 80015499-1	TRAMO: Tava'i - María Auxiliadora. Longitud 57,12 Km	Guaraníes cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y un millones sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres (Gs. 55.741.067.753)

LOTE 3

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. RUC: 80023989-0	TRAMO: Ruta 5 - Jhugua Ocampos - Ykua Jhovy - San Blas. Longitud 17,56 Km.	guaraníes veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco millones treinta y ocho mil cuatrocientos quince (Gs. 27.855.038.415)

LOTE 4

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
CONSORCIO VIAL PARAGUAY (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L.)	TRAMO: Arroyos y Esteros - Cañada Costa Pucú. Longitud 12,77 Km	Guaraníes dieciocho mil seiscientos noventa y nueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro (Gs. 18.699.937.584)

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

(35) treinta y cinco

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2696

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 119/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA. TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID N° 369.248.

LOTE 5

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
B&B S.A. RUC: 80021901-5	TRAMO: Santa Rosa del Monday - Línea ANDE. Longitud 16,24 Km	Guaraníes veintiún mil seiscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y tres (Gs. 21.657.461.333)

LOTE 6

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
CONSORCIO VIAL ITAPUA (MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMMANN - INICIATIVAS CONTRUCTIVAS S.A.)	TRAMO: Loreto - Las Palmas - San Blas - Ruta 5. Longitud 15,10 Km.	Guaranies veintiún mil trescientos noventa y nueve millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y uno (Gs. 21.399.237.941)

LOTE 7

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
EMPRESA EDIVI S.A. RUC: 80002899-6	TRAMO: Villarrica - Itape. Longitud 20,04 Km.	Guaranies quince mil setecientos dieciséis millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veinticinco (Gs. 15.716.492.825)

LOTE 8

OFERENTE	TRAMOS	MONTO TOTAL
CONSORCIO CAAGUAZÚ II (CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS - HUGO OSCAR NAVARRO)	TRAMO: Acceso Casilla 2, Ramal 1 y Ramal 2 (Distrito Raúl A. Oviedo). Longitud 9,72 Km.	Guaranies siete mil novecientos veintidós millones ochocientos trece mil seiscientos sesenta y siete (Gs. 7.922.813.667)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A002524

AWD/om

M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 586 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO VIAL ITAPUA**, con RUC N° 80091908-4, domiciliado en la calle 14 de Julio casi Esperanza, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 119/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2696/2019 la oferta del CONTRATISTA para la **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5ª TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **LOTE 6: TRAMO LORETO – LAS PALMAS – SAN BLAS RUTA 5. LONGITUD 15,10 KM**, por la suma de **Gs. 21.399.237.941 (Guaraníes veintiún mil trescientos noventa y nueve millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y uno) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369248.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 119/2019, convocado por el MOPC, según resolución N° 1933/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2696/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO VIAL ITAPUA

modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-008	Bacheo de Empedrado Existente	Metros cuadrados	631,2	80.311	50.692.303
2	72131701-010	Bacheo Profundo con Macadam Hidráulico	Metros cúbicos	473,4	300.465	142.240.131
3	72131701-004	Regularización de Subrasante en Plataforma	Metros cuadrados	34.440	6.029	207.638.760
4	72131701-004	Sub Base de Suelo Cemento RC = 25 kg/cm2	Metros cúbicos	14.169,6	273.153	3.870.468.749
5	72131701-004	Base Granular Estabilizada CBR = 100%	Metros cúbicos	13.382,4	374.675	5.014.050.720
6	72131701-004	Riego de Imprimación	Litros	77.932,8	7.711	600.939.821
7	72131701-004	Riego de Liga	Litros	51.225,6	6.807	348.692.659
8	72131701-004	Regularización con C°A°	Tonelada	1.578	547.296	863.633.088
9	72131701-004	Carpeta de C°A°	Metros cúbicos	5.790,24	1.384.477	8.016.454.104
10	72131701-9999	Pórticos de Señalización	Unidad	1	72.720.504	72.720.504
11	72131701-001	Señalización Horizontal	Metros cuadrados	5.436	87.073	473.328.828
12	55121703-003	Tachas Reflectivas	Unidad	5.285	22.817	120.587.845
13	55121703-003	Tachones Reflectivos	Unidad	370	88.325	32.680.250
14	72131701-001	Señalización Vertical	Metros cuadrados	48,32	1.361.670	65.795.894
15	72131701-019	Barandas Metálicas de Contención Vehicular	Metros	151	293.679	44.345.529
16	72131701-001	Loseta de H°A° para Acceso a Propiedades	Metros cúbicos	16,67	2.856.278	47.614.154
17	72131701-9998	Cunetas Revestidas de Hormigón	Metros cúbicos	60,4	1.098.536	66.351.574
18	72131701-021	Limpieza de Alcantarillas	Metros	100	273.892	27.389.200
19	72131701-021	Limpieza de Cunetas y Zanjas de Drenaje	Metros	2.930	27.390	80.252.700
20	72131701-999	Revestimiento Vegetal con Tepes	Metros cuadrados	3.020	7.440	22.468.800
21	72141204-001	Dársenas de pesaje	Unidad	1	397.177.288	397.177.288
22	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	12	17.659.395	211.912.740
23	72131701-004	Movilización	Unidad Medida Global	1	621.802.300	621.802.300
					PRECIO	**21.399.237.941**

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO VIAL ITAPUA

						TOTAL	

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo estimado de ejecución para las obras de construcción es de 12 meses para el Lote 6, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 22.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Vialidad

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria:
- En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 5ª TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LOTE 6: TRAMO LORETO – LAS PALMAS – SAN BLAS RUTA 5. LONGITUD 15,10 KM

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros Contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. (Resolución MOPC 1009)

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO VIAL ITAPUA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL ITAPUA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAL ITAPUA

(20) frente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 553 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 586/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliad en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Contratista **CONSORCIO VIAL ITAPÚA**, con RUC N° 80091908-4 domiciliada en la calle 14 de julio casi Esperanza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 586/19, en fecha 29 de noviembre de 2019, como resultado del Llamado MOPC Nº 119/2019, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – 5ta. Tanda - Lote 6, tramo Loreto – Las Palmas – San Blas - Ruta 5, con ID 369.248, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2696 de fecha 30 de octubre de 2019. El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2417, de fecha 16 de diciembre del 2020.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 586/2019.
b) Documentación Técnica.
c) Anexo 1: Planilla de Cómputos y Presupuesto.
d) Anexo 2: Análisis de Precios Unitarios de Ítems nuevos.
e) Anexo 3: Especificaciones Técnicas.
f) Anexo 4: Cronograma de ejecución Físico-Financiero.
g) Anexo 5: Planilla de volúmenes y Secciones Transversales (Tramo original).
h) Anexo 6: Planos de Obra.
i) Anexo 7: Planilla de volúmenes y Secciones Transversales (Tramo agregado).
j) Documentos Respaldatorios (Contrato SG Ministro N° 586/2019).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 00-73, Objeto del Gasto Específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

CONSORCIO VIAL ITAPUA

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

4.1 El monto total de las obras originalmente contratada de **Gs. 21.399.237.941 (guaraníes veintiún mil trescientos noventa y nueve millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y uno) IVA incluido**, más el Convenio Modificatorio N° 1, el cual asciende en total a la suma de **Gs. 24.374.204.215 (guaraníes veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro millones doscientos cuatro mil doscientos quince) IVA incluido**, y el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

4.2 El presente Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto en **Gs. 2.974.966.274 (guaraníes dos mil novecientos setenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cuatro) IVA incluido**, lo que representa una variación del 13,9 % respecto al monto del Contrato Original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:

Orden de Inicio de fecha 11/12/2019.
Plazo Original: 12 meses.
Fecha culminación original: 12/12/2020.
Plazo Original Ampliado: 13 meses.
Fecha culminación ampliada: 11/01/2021.
Plazo de Ampliación por el Convenio Modificatorio N° 1 – 50 días (12 meses x 30 x 13,9%).
Fecha de Terminación Modificada. 02/03/2021.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4 "**Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONSORCIO VIAL ITAPUA

(28) veintiocho)

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del 2020.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO VIAL ITAPUA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO VIAL ITAPUA

(27) Ocenti y Siete

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 21 de mayo de 2021

Nota D.V. N° 729 / 2021

SEÑORES
CONSORCIO VIAL ITAPUA
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 586/2019 *Obra: Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – 5ta. Tanda – Lote 6 – Tramo: Loreto – Las Palmas – San Blas – Ruta 5.* Llamado MOPC N° 119/2019

ORDEN DE EJECUCION - PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 19.957/21, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por Fuerza Mayor (problemas de normal desarrollo de las actividades atendiendo a los días inactivos por inconvenientes en la provisión de materiales por parte de los proveedores, generados por la Pandemia), por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias) y por eventos compensables no imputable a la contratista, a la falta de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 23 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Generales del Contrato y atendiendo el informe del Ing. Virgilio Olmedo, Fiscal de Obras de fecha 20 de mayo de 2021, atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por la pandemia, entre los meses de marzo y abril/2021 = 16 días y considerando las lluvias caídas y sus consecuencias en el periodo de Nov. a Dic./2020 y Enero a Feb. /2021= 26 días y por eventos compensables no imputable a la contratista, a la falta de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 = 38 días, donde en consecuencia correspondería 80 días calendario de prórroga.

Por tanto, a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Virgilio Olmedo en su informe de fecha 20/05/2021, la Dirección de Vialidad aprueba la ampliación del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **19 de julio de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 80 días calendario.

Atentamente.

Msc. Ing. Pablina Balbuena
Jefe Interina Dpto. Ejecución - D
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Recibido
25-05-2021

(24 Veintiocho)

CONSORCIO VIAL ITAPUA
RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

Determinación de las Incidencias de la afectación de las medidas adoptadas por el Gobierno ante el COVID 19.

Se realizo la determinación de la incidencia negativa de acuerdo como sigue:

Descripción	Incidencia en la ejecucion	Decreto N° 5053: 27/3/2021-04/04/2021	Decreto N° 5071: 05/04/2021 - 12/04/21	Decreto N° 5071-5100-5160: 13/04/2021-30/04/2021
Reduccion del Personal	35%	15%	40%	50%
Atrasos en la cadena logistica	15%	10%	20%	30%
	Afectacion Negativa Diaria	6,75%	17,00%	22,00%
	Afectacion Total	45,75%		

En la primera columna se pueden ver dos ítems que corresponden a la afectación ocasionada por dichas medidas, en la segunda se observa como inciden estos en la ejecución en si de la obra, totalizando un 50%. En las siguientes columnas se ven los porcentajes de afectación que se tuvo de acuerdo con las medidas y fechas de las mismas, se procede a desarrollar el concepto de las mismas:

- El primer decreto afectó en una reducción del personal equivalente al 15%, debido a la falta de transporte de los mismos, etc. También trajo consigo un atraso de 10% de la cadena logística, ya que algunos de los proveedores cerraron sus puertas durante este tiempo y otros fueron afectados con las medidas de circulación.
- El segundo decreto afecto un 40% al personal y un 20% a la cadena logística, por lo mismos motivos que fueron intensificados en este periodo.
- Los decretos restantes fueron mas restrictivos por lo que afectaron en un 50% al personal y un 30% a la cadena logística en este periodo.

Luego para obtener la afectación en días, se realiza la siguiente operación:

Afectacion Total (%) x 35 Dias	**16,0125**

Afectación de días de espera de aprobación de Convenio Modificatorio 1:

El convenio modificatorio fue presentado en fecha 10/09/2020 con MEU 37400/2020 y aprobado por resolución 2417 en fecha 16/12/2020. La solicitud se debe a que los trabajos que se incluían en el CM1 correspondían a la ejecución de un tramo completamente nuevo, que no podía ser iniciado sin la orden de ejecución de la Contratante para su realización. Esta demora no se contempla en la prorroga por convenio ya que el mismo solo abarca un plazo porcentual equivalente a los trabajos agregados.

La solicitud no corresponde a la totalidad de días de espera ya que en este tiempo se pudo ejecutar ciertos rubros que no necesitaban de una aprobación por orden de ejecución, la afectación se considera en un 40%, del cual 15% corresponde a los ítems nuevos y 25% a los ítems contractuales que tenían relación con los nuevos.

Por lo tanto el pedido equivale a 97 dias x 40% = 38 dias.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONSORCIO VIAL ITAPUA

RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

(25) veinticinco

Determinación la afectación correspondiente a Inclemencias Climáticas, según PBC:

OBRA: TRAMO 14 LORETO- LAS PALMAS-SAN JOSE MI-SAN BLAS-RUTA 5 KM 18,5

COMITENTE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL ITAPUA

FISCALIZACION: MOPC

MES ACTUAL: ABRIL/2020

REGISTRO DE LLUVIAS

AÑO	MES	DÍA	LLUVIA	DÍAS	DÍAS DE	TOTAL NO	DÍAS
			mm.	HÚMEDOS	LLUVIAS	TRABAJADO	PRORROGABLES
2020	JUL	1	25	0	2	2	0
	AGO	2	130,0	2	2	4	0
	SET	3	65	5	3	8	0
	OCT	4	155	5	3	8	0
	NOV	5	270	8	5	13	1
	DIC	6	274	6	6	12	1
2021	ENE 21	7	880	11	13	24	1,5
	FEB 21	8	140	6	3	9	1
	MAR 21	9	55	2	2	4	0
	ABR 21	10	0	0	0	0	0
			TOTAL DE DIAS PRORROGABLES =				26

= LLUVIA mm.

= DÍA BUENO

= DÍA HÚMEDO

CONSORCIO VIAL ITAPUA

En resumen, los días prorrogables según las condiciones del PBC serían:

CONSORCIO VIAL ITAPUA
RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

REGISTRO DE LLUVIAS				
AÑO	MES	DÍAS DE LLUVIAS	TOTAL NO TRABAJADO	DÍAS PRORROGABLES
2020	NOV	5	13	5
	DIC	6	12	4
2021	ENE 21	13	24	16
	FEB 21	3	9	1
TOTAL DE DIAS PRORROGABLES =				26

Prorroga Solicitada Total:

- Días afectados por las medidas contra el COVID 19: 16 días.
- Días afectados por falta de aprobación de CM1: 38 días.
- Días afectados por inclemencia de tiempo y sus consecuencias: 26 días.
- **Total Días de Prorroga Solicitada: 80 días.**

CONSORCIO VIAL ITAPUA

(23) veintitres

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2021

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AERÓDROMO DE CONCEPCIÓN	23° 26' 29,51"	57° 25' 48,67"	75 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0	0,0										
2	0,0	0,5										
3	0,0	9,6										
4	85,2	0,0										
5	2,5	0,0										
6	15,0	0,0										
7	22,0	0,0										
8	0,8	0,0										
9	0,0	0,0										
10	0,0	11,0										
11	0,0	0,0										
12	1,3	0,0										
13	0,3	0,0										
14	0,7	48,8										
15	0,0	0,0										
16	228,0	0,0										
17	68,8	0,0										
18	0,0	0,0										
19	0,0	0,0										
20	0,0	0,0										
21	0,0	0,0										
22	0,0	0,0										
23	57,8	0,0										
24	28,8	0,0										
25	37,0	6,0										
26	51,0	0,0										
27	0,0	0,0										
28	0,0	0,0										
29	9,7											
30	36,4											
31	29,6											
Total	674,9	75,9										
Máx.24h	228	48,8										
Día Máx.	16	14										

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Lic. Maria Lourdes Aveiro G.
Jefa Int. Dpto. Servicios Meteorológicos para el Público
DINAC - DMH

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-438100 Int. 1192
Asunción - Paraguay

(22) veintidos

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO Paraguay de la gente
NACIONAL

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2020

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
AERÓDROMO DE CONCEPCIÓN	23° 26' 29,51"	57° 25' 48,67"	75 m s.n.m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1											0,0	3,8
2											0,0	0,0
3											0,0	29,6
4											0,0	7,6
5											0,0	0,0
6											0,0	0,0
7											0,0	0,0
8											11,2	0,0
9											9,0	0,0
10											10,8	0,0
11											0,0	0,0
12											0,0	0,0
13											0,0	56,0
14											52,6	0,0
15											27,8	0,0
16											1,0	16,8
17											17,8	0,0
18											10,8	0,0
19											0,0	0,0
20											0,0	15,8
21											0,0	3,3
22											0,0	0,0
23											0,0	0,0
24											0,0	0,0
25											0,0	0,0
26											5,4	0,0
27											0,0	0,0
28											0,0	0,0
29											14,6	0,0
30											0,0	1,6
31												5,2
Total											161	140
Máx.24h											52,6	56
Día Máx.											14	13

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Lic. María Lourdes Aveiro G.
Jefa Dpto. Servicios Meteorológicos para el Público
DMH - DINAC

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Cnel. Lopez N° 1.080 c/ De la Conquista
Email: lourdes.aveiro@meteorologia.gov.py
diana.gomez@meteorologia.gov.py

Tel. 021-438100 Int. 1192
Asunción - Paraguay

(21 folios útiles)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 13 de Noviembre de 2020

Nota D.V. Nº 1756 / 2020

SEÑORES
CONSORCIO VIAL ITAPUA
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 586/2019 *Obra: Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – 5ta. Tanda – Lote 6 – Tramo: Loreto – Las Palmas – San Blas – Ruta 5.* Llamado MOPC N° 119/2019

ORDEN DE EJECUCION - AMPLIACION DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 46.284/20, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por Fuerza Mayor (problemas de normal desarrollo de las actividades atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por falta de provisión de Cemento) y por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias).

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 23.1 y 23.2 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y atendiendo el informe del Ing. Virgilio Olmedo, Fiscal de Obras de fecha 11 de noviembre de 2020, atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados en la provisión de cemento entre los meses de agosto y setiembre = 43 días y considerando las lluvias caídas y sus consecuencias en el periodo de Dic/2019 a Setiembre/2020 = 14 días, donde en consecuencia correspondería 57 días calendario de prórroga.

Por tanto, atendiendo que la fecha de terminación contractual es el 5 de Diciembre de 2020 acordado según Nota D.V. N° 459/2019 (Orden de Inicio de Obra), y a la Ampliación del plazo de 30 días por Fuerza Mayor (Pandemia COVID-19) según Nota D.V. N° 807/2020 fecha de terminación ampliado es el 5 de Enero de 2021, y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Virgilio Olmedo de fecha 11/Nov/20, la Dirección de Vialidad aprueba la ampliación del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **5 de marzo de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 57 días calendario.

Atentamente.

Msc. Ing. Pablina Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Recibido 13/11/2020

20.2 Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.

20.3 Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo las siguientes reglas:

20.3.1 Con aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un veinte por ciento (20%) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte en un incremento en el monto máximo total del contrato.

20.3.2 De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento del monto total del contrato.

20.3.3 En caso de que el contrato tenga más de un ítem, independientemente al sistema de adjudicación el límite de veinte por ciento será aplicado a cada ítem.

20.3.4 Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

20.3.5 Cuando la contratante haya alcanzado las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

20.3.6 La ejecución del contrato será por órdenes escritas emitidas por la contratante, en las que se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de las ejecuciones de dichas órdenes.

El plazo de ejecución de las órdenes se computará desde el día siguiente de la recepción de las mismas por parte del proveedor o contratista.

g) Los convenios modificatorios de los contratos de obras públicas, tendientes a ampliar o complementar los trabajos, no podrán exceder del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados, y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 85 del Decreto 21909/03.

21. Cambio de la importancia de las diversas clases de obras.

21.1 No se permitirán modificaciones consistentes en sustitución de las obras convocadas originalmente, en la adición de rubros distintos o en la variación significativa de sus características.

21.2 Pérdidas y Averías

No se concederá al Contratista ninguna indemnización por concepto de pérdidas, averías o daños causados por su negligencia, su imprevisión, su carencia de medios o sus errores.

El Contratista deberá adoptar, por su cuenta y riesgo, las medidas necesarias para resguardar y proteger los suministros, los equipos e instalaciones en el lugar de la obra, así como las obras en construcción, en caso de tempestades, inundaciones, marejadas o cualquier otro fenómeno natural normalmente previsible en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecutan las obras.

18.4.4. El Contratista deberá, en un plazo de Diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la cuenta general, devolverla firmada al Fiscal de Obra, con o sin reservas, o manifestar las razones por las que se niega a firmarla.

Si el Contratista devuelve la cuenta general firmada y sin reservas, dicha aceptación obligará definitivamente a las partes, salvo en lo que concierne al monto de los intereses por mora; dicha cuenta se convertirá así en la cuenta general definitiva del Contrato. Si el Contratista se niega a firmar la cuenta general, o la firma con reservas, el Contratista deberá exponer en un memorando de reclamación los motivos de su negativa o de sus reservas, precisando el monto de las sumas cuyo pago solicita, adjuntando los comprobantes necesarios, y volviendo a presentar, bajo pena de caducidad, las reclamaciones ya formuladas anteriormente, que no hayan sido objeto de una liquidación definitiva. Dicho memorando deberá enviarse al Fiscal de Obra en el plazo indicado en el primer párrafo de la Subcláusula 18.4.4 de estas CGC. El arreglo de diferencias se efectuará de acuerdo con las modalidades indicadas en la Ley y en la Cláusula 58 de estas CGC.
Si las reservas son parciales, el Contratista acepta implícitamente los elementos de la cuenta no afectados por dichas reservas.

18.4.5. Si el Contratista no hubiera devuelto al Fiscal de Obra la cuenta general firmada en el plazo de cuarenta y cinco (45) días o si, aun habiéndola enviado puntualmente, no hubiera justificado su negativa o expuesto detalladamente los motivos de sus reservas precisando el monto de sus reclamaciones, se considerará que dicha cuenta general ha sido aceptada por el Contratista, convirtiéndose en cuenta general y definitiva del Contrato.

19. Obras o trabajos no previstos

19.1. Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

19.2. Los precios que se apliquen podrán ser unitarios o globales.
A menos que las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) establezcan otra cosa, los precios que se utilizarán se determinarán sobre las mismas bases que los precios del Contrato, en particular en cuanto a la fecha de referencia de dichos precios.
Si existiera desglose de precios o descomposición de precios globales, sus elementos, en particular los precios de unidades contenidos en el desglose, se utilizarán para determinar los precios aplicables a estos trabajos.

19.3. Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.

20. Convenios modificatorios.

20.1 Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

(68) Diez y ocho

Contenido

A. ASPECTOS GENERALES 4
1. Definiciones e interpretación 4
2. Aplicación 5
3. Partes del Contrato 5
4. Documentos Contractuales 6
5. Indicadores de cumplimiento de contrato. 9
6. Obligaciones Generales 9
7. Garantías de Cumplimiento. Retención de Garantía. Seguros. 12
8. Cálculo de plazos. Formas de notificación. 15
9. Propiedad industrial o comercial. 15
10. Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo 15
11. Contenido y características de los precios 16
12. Distinción entre precios unitarios y globales 17
13. Descomposición y desglose de los precios 17
14. Variación y ajuste de precios. 17
15. Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones 18
16. Remuneración 19
17. Verificación y constancia 21
18. Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones 21
19. Obras o trabajos no previstos 25
20. Convenios modificatorios. 25
21. Cambio de la importancia de las diversas clases de obras 26
22. Plazos de ejecución 27
23. Prórroga de los plazos de ejecución 27
24. Casos de Fuerza Mayor 27
25. Inclemencias climáticas. 28
26. Penalidades y retenciones 29
D. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 29
27. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos 29
28. Lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo 29
29. Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas 30
30. Control de calidad de materiales y productos. Pruebas y ensayos. 30
31. Verificación cuantitativa de los materiales y productos. 32
33. Ubicación Física de las obras 33
34. Preparación de los trabajos 34
35. Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados 34
36. Funciones del Fiscal de Obras. 35
37. Modificaciones efectuadas en las disposiciones técnicas. 36
38. Instalación, organización, seguridad e higiene de las obras. 36
40. Materiales, objetos y vestigios encontrados en lugares de trabajo 40
41. Deterioros causados en vías públicas 41

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONDICIONES GENERALES

DEL CONTRATO (CGC)

- CONTRATACIÓN DE OBRAS –

8va Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 del 31 de mayo de 2019.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 09 de diciembre de 2019

D.V. Nº 1297 /2.019

SEÑORES
CONSORCIO VIAL ITAPUA
PRESENTE

REF.: Llamado MOPC Nº 119/2019. "Licitación Pública Nacional para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental – 5ª. Tanda" - Lote 6 Tramo Loreto – Las Palmas – San Blas Ruta 5 (Long. 15,10 km) - ID 369.248

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al contrato SG Ministro N° 586/2019 suscrito en fecha 29 de noviembre de 2019 entre vuestra Empresa y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución de la Obra de referencia.

Al respecto, según lo establecido en la Cláusula 22.1 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, por medio de la presente nota se les imparte **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses, contados a partir de recibida la presente notificación.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento al inciso c) de la Cláusula 22.1 de las Condiciones Generales del Contrato, la presente nota constituye además la Entrega Total de la Zona de Obras al Contratista.

Atentamente.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director
Dirección de Vialidad

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. Ejecución
MOPC

Jorge López 11/12/2019
Jorge López

(15) Quince

CONSORCIO VIAL ITAPUA
RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

Nota Nº: 13/2020

Asunción, 25 de Marzo de 2.020.-

Señor
ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO DE OBRAS PUBLICASY COMUNICACIONES - MOPC
Presente

Ref.: *Contrato S.G. Ministro Nº 586/2019 - Lote Nº 6.-*

De mi consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar el cese de las actividades en Obra, "durante la vigencia de la Cuarentena Sanitaria dispuesta por el Poder ejecutivo". El pedido obedece a que nuestros proveedores, debido del Decreto Presidencial Nº 3478 de fecha 20/03/2020, han cerrado sus negocios, lo cual nos afecta en la ejecución de la obra ya que no podemos abastecernos de lo materiales necesarios y, así mismo, los repuestos, combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento de nuestros equipos.-

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, nos despedimos muy atentamente.-

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Ing. Miguel A. Chaves
Representante Legal

M.O.P.C.
14737
26 MAR. 2020
10:51

(14) catorce
01

Asunción, 29 de Mayo de 2020

Señor
Ing. Hugo Arce Palma, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC
Presente

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 586/2019.- del Llamado MOPC N° 119/2019 "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL -5TA TANDA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 369.248. **Resolución Ministerial N° 223/2019.**
Asunto: Pedido de Prórroga del Plazo Contractual.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted con relación al contrato de la Obra de referencia, a fin de solicitar prórroga del plazo Contractual, de conformidad a lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato, por los inconvenientes generados por la histeria colectiva de los vecinos del lugar (pandemia COVID-19) oponiéndose a la ejecución de los trabajos, bloqueando los accesos, como así también con amenazas a nuestro personal. A estos problemas se suma la inactividad (por COVID-19) de los proveedores de materiales necesarios, para la ejecución de los rubros contractuales previstos en estas fechas, como son el cemento y el aditivo para el rubro suelo cemento, situación totalmente ajena a nuestro control. Por tales motivos solicitamos prorroga según detalle siguiente:

- ✓ Fecha de terminación prevista según Orden de Ejecución Nota D.V. N° 1299/2019 = 05/12/2020, considerando los problemas surgidos por la pandemia COVID-19: Marzo/2020- Abril/2020: 30 dias
- ✓ Fecha de finalización resultante propuesta del plazo de terminación de las obras 05/01/2021.

Recurrimos a los buenos oficios del señor Director a fin de que sea emitida la Orden de Ejecución correspondiente, hasta tanto sea formalizado un convenio modificatorio.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Ing. Edgar Osvaldo Ahrens Barrios
Representante Legal

Adjuntamos:
- ✓ Cronograma reprogramado propuesto.
- ✓ Orden de Ejecución (D.V. 1299/2019).

15-15:02

(13) trece

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 04 de Junio de 2020

Nota D.V. N° 807 / 2020

SEÑORES
CONSORCIO VIAL ITAPUA
PRESENTE

Ref.: Contrato SG N° 586/2019 *Obra: Pavimentación Asfáltica de Varios Tramos de la Región Oriental, 5ta Tanda Lote 6 Loreto – Las Palmas – San Blas Ruta 5.* Llamado MOPC 119/2019

ORDEN DE EJECUCION - AMPLIACION DEL PLAZO

Me dirijo a ustedes en relación al contrato de referencia, y en particular al Expediente M.E.U. Nro. 21342/20, a través de la cual se solicita la prórroga del plazo contractual por Fuerza Mayor (problemas de normal desarrollo de las actividades atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por oposición de vecinos al avance de las obras por temor (pandemia COVID-19) y de los proveedores).

Al respecto, según lo estipulado en las cláusulas 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" de las Condiciones Especiales del Contrato y atendiendo el informe del Ing. Virgilio Olmedo Fiscal de Obras de fecha 2 de junio de 2020, atendiendo a los días inactivos por inconvenientes generados por oposición de vecinos al avance de las obras por temor (pandemia COVID-19) y de proveedores a partir de 15/Marzo a 13/Abril = 30 días.

Por tanto, atendiendo que la fecha de terminación contractual es el 05 de Diciembre de 2020 acordado según Nota D.V. N° 1299/2019, y a la recomendación del Fiscal de Obras Ing. Virgilio Olmedo de fecha 02/junio/20, la Dirección de Vialidad aprueba la ampliación del plazo de ejecución, fijándose como nueva fecha de terminación de los trabajos para el **05 de Enero de 2021,** en correspondencia al cronograma físico – financiero actualizado presentado por la contratista, que incluye la prórroga de 30 días calendario.

Atentamente.

ING. HUGO ARCE P.
Director
Dirección de Vialidad

Msc. Ing. Paulina Balbuena
Jefe Interina Dpto. Ejecu...
MOPC

09-06-20
15:15:02 Jorge Saucedo

12/2020

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES M.O.P.C.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 568/2019 - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA - LOTE N° 6 - TRAMO: LORETO - LAS PALMAS - SAN BLAS - RUTA 5 -LONG. 15,10 KM

LIBRO DE OBRA Nº 0000015

PARA:

DE: **FECHA:** 30/06/2020

ASUNTO: Registro de precipitaciones, mes de junio.

02/06/2020 - 16mm.
03/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
04/06/2020 - 22mm.
05/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
08/06/2020 - 21mm.
09/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
12/06/2020 - 10mm.
13/06/2020 - 35mm
14/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
19/06/2020 - 30mm.
20/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
23/06/2020 - 55mm.
24/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
25/06/2020 - " " " " " "
29/06/2020 - 15mm.
30/06/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.

ANEXO:

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Firma de la Fiscalización

Firma de la Contratista

MB - Servicios Gráficos - Simón Bolívar 779 c/ Tacuary - Tel.: 490 345 - 10 Block 50 x 3 del 00001 al 00500 - II/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste - TRIPLICADO: Amarillo

11 (ONCE)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
M.O.P.C.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 568/2019 - PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA - LOTE N° 6 - TRAMO: LORETO - LAS PALMAS - SAN BLAS - RUTA 5 -LONG. 15,10 KM

LIBRO DE OBRA Nº 0000005

PARA:

DE: **FECHA:** 31/01/2020

ASUNTO: Registro de lluvias correspondientes al mes de Enero del 2020.

- Se registran lluvias en zona de obras en los días:

06/01/2020 - 60 mm.
12/01/2020 - 3 mm.
13/01/2020 - 3 mm.
14/01/2020 - Sin actividad por exeso de humedad
18/01/2020 - 79 mm.
19/01/2020 - Sin actividad por exeso de humedad.
20/01/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
21/01/2020 - 19 mm.
22/01/2020 - 10 mm.
23/01/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad
24/01/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
30/01/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.
29/01/2020 - 86 mm.
31/01/2020 - Sin Actividad por exeso de humedad.

ANEXO:

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONSORCIO VIAL ITAPUA

Firma de la Fiscalización

Firma de la Contratista

MB - Servicios Gráficos - Simón Bolívar 779 c/ Tacuary - Tel.: 490 345 - 10 Block 50 x 3 del 00001 al 00500 - II/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste - TRIPLICADO: Amarillo

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total lluvias (días)	Total humedad (días)	Total no laborables (días)	Total laborables (días)
2020	Ene	B	B	B	B	B	60	B	B	B	B	B	3.3	3.3	H	B	B	B	79	H	H	19.1	10.2	0.1	H	B	B	B	B	85.6	3.2	0.3	10	4	14	17
	Feb	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	40	H	B	B	B	B	B	B	12	15	H	B	B	B	B	B	B	B	B			3	3	6	23
	Mar	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	10	B	65	H	B	B	B	B	B	B	B	30	B	B	B	3	1	4	27
	Abr																																0	0	0	0
	May	B	B	B	B	B	65	H	H	B	B	B	B	105	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	2	4	6	25
	Jun	B	16	H	22	H	B	B	21	H	B	B	10	35	H	B	B	B	B	30	H	B	B	55	H	H	B	B	B	15	H		8	8	16	14
	Jul	B	B	B	B	15	10	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	2	0	2	29
	Ago	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	120	10	H	H	B	B	B	B	B	B	B	B	B	2	2	4	27
	Sep	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	32	H	18	H	H	B	B	B	15	H	H	B		3	5	8	22
	Oct																																0	0	0	0
	Nov																																0	0	0	0
	Dic																																0	0	0	0

ING. VIRGILIO PASCUAL OLMEDO RAMIREZ
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

ING. MIGUEL CHAVES HAUSMAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL ITAPÚA

CUADRO DE LLUVIA Y/O HUMEDAD EXCESIVA

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 5TA. TANDA. LOTE 6.

Certificado de Trabajo Nº: 10 - Septiembre/2020

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total lluvias (días)	Total humedad (días)	Total no laborables (días)	Total laborables (días)
2019	Dic									12	B	B	B	B	B	80	90	80	B	B	B	B	B	B	B	20	B	B	B	B	B	B	5	0	5	18

ING. VIRGILIO PASCUAL OLMEDO RAMIREZ
SUPERVISOR/A DE OBRA
MOPC

ING. MIGUEL CHAVES HAUSMAN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL ITAPÚA

08 (042)

Desesperación en el sector de la construcción por escasez de cemento

POR EDITOR · 4 SEPTIEMBRE, 2020

SHARE

Los empresarios están desesperados ante la escasez de cemento. Foto: ABC.

La Industria Nacional del Cemento (INC) sigue incumpliendo con la entrega de bolsas de cemento a los distribuidores de Alto Paraná, poniendo en jaque a la construcción civil, debido a la escasez del material en el mercado. Incluso, los empresarios del rubro realizaron compras adelantadas por un valor de G. 6.000 millones, pero hasta la fecha no recibieron las cargas correspondientes. En el Este se comercializa un promedio de 36.000 bolsas por día, y la cementera estatal está entregando semanalmente unos 10.000 paquetes.

SHARE

La Asociación de Distribuidores de Cemento del Alto Paraná denunció la excesiva demora en la distribución de los productos adquiridos de la INC, que afecta a toda la cadena de comercio del rubro de la construcción. Mariza Ayala, vicepresidente del gremio, explicó que la falta de cemento se siente desde hace dos meses, y que solicitaron una audiencia con Ernesto Benítez, titular de la cementera estatal para organizar la entrega de acuerdo al consumo por departamento, sin embargo, hasta la fecha no obtuvieron respuestas. En ese contexto, en el Este se comercializa un promedio de 36.000 bolsas por día, pero la INC está entregando semanalmente unas 10.000 bolsas, que ni siquiera representa el 6% de la demanda local.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

07(siete)

NACIONALES

Escasez de cemento llega al 40% por problemas en cementera ajena a la INC

19 DE AGOSTO DE 2020

El titular de la Industria Nacional del Cemento (INC), Ernesto Benítez, reconoció que actualmente la escasez de cemento llega al 40% del mercado, pero explicó que esto se debe a problemas de producción en otra cementera local y retrasos en la importación.

En comunicación con Monumental 1080 AM, el presidente de la Industria Nacional del Cemento (**INC**), Ernesto Benítez, explicó que la otra cementera local que es de capital brasileña registra problemas técnicos para la producción de cemento, por lo que existe escasez del producto en el mercado local.

Indicó que también existen algunos retrasos en la importación de cemento, por lo que la escasez del producto podría llegar incluso al 40%.

Benítez detalló que, en promedio, **Paraguay** consume unas 110.000 bolsas mensuales y la producción de la empresa estatal promedia las 50.000.

"La producción nacional que no es de la INC sufre incontinentes circunstanciales, lo cual, en conjunto, acarrea una suerte de inicio de desabastecimiento en el mercado. La INC hace los trabajos para ver si se puede paliar, pero es difícil porque el rubro es sensible", explicó el funcionario.

Respecto a posibles especulaciones en el precio del producto, la INC aclaró que desde el 2017, la estatal no ajusta los costos, pero reconoció que en la subdistribución podrían darse incrementos al consumidor.

El titular de la cementera estatal aseguró que hay suficiente stock del cemento de albañilería y que la INC está despachando a minoristas hasta 50 bolsas, con la presentación del documento de identidad.

Además, aseveró que la INC tiene una producción regular de cemento. En junio se despacharon 50.000 bolsas, en julio 49.000 y en agosto 58.000.

Tras el paro de actividades por la pandemia del **coronavirus** la demanda del producto se ha incrementado e incluso uno de los pilares de la reactivación económica es la aceleración de obras públicas.

Link: https://www.ultimahora.com/escasez-cemento-llega-al-40-problemas-cementera-ajena-la-inc-n2900709.html

06 (JNS)

NACIONALES

Precios se triplican debido a escasez de cemento

Ernesto Benítez, presidente de la INC, manifestó que existe un gran déficit acumulativo de distribución de cemento a nivel privado y eso ocasiona la escasez del producto a nivel país. Destacó que esa situación, a su vez, hace que los precios sean duplicados y en algunas ciudad incluso triplicados, pero consideró que esto podría mejorar en aproximadamente un mes.

POR ABC COLOR
23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 • 11:52

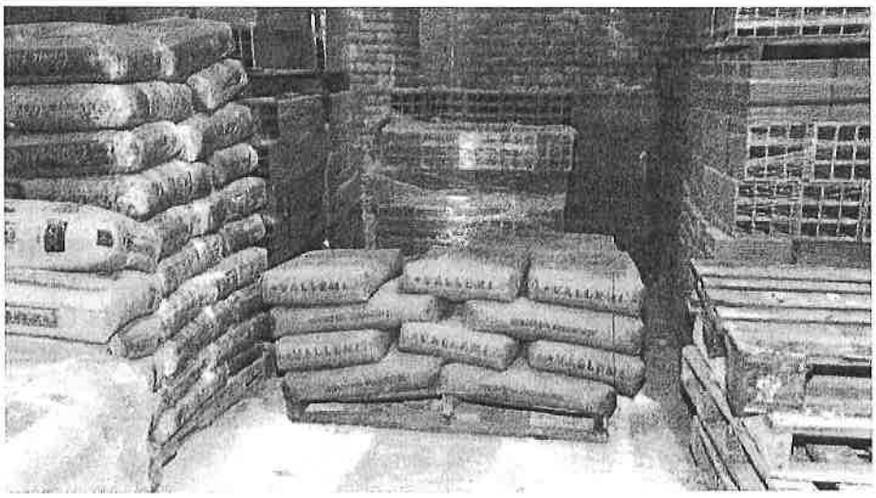

Desde la INC aseguran que no tienen problemas con la producción del cemento, pero la escasez principal se registra a nivel privado.
Archivo, ABC Color

El presidente de la Industria Nacional de Cemento aseguró que no tienen problemas para la producción del producto pero sí para el traslado, debido a la bajante del río Paraguay. No obstante, agregó que el principal problema que generó la escasez reside en el sector privado.

Benítez explicó que la principal cementera privada tuvo un problema en la producción que fue subsanado recién después de 15 días, lo cual ocasionó un retraso importante.

Además, los importadores de cemento (que abastecen al 25% del mercado) se toparon con muchos problemas debido a que en el contexto de la pandemia los principales proveedores -Bolivia y Brasil- redujeron "dramáticamente" su capacidad operativa.

Lea también: Liberan importación de cemento para evitar desabastecimiento

El titular de la INC estimó que el déficit diario hace un par de días llegó a ser de hasta 40.000 bolsas, lo cual fue acumulándose. Aseguró que ya se superó la etapa más difícil y conforme los mercados internacionales vayan reactivándose, en aproximadamente un mes, se podría volver a la distribución habitual.

En cuanto a los precios, aseguró que recibió datos de que en algunos locales ya incluso están triplicados. La INC vende actualmente el cemento a G. 43.850 la bolsa, pero en ciudades como San Juan Misiones, por ejemplo, ya se venden algunas marcas a G. 140.000, según el reporte de los oyentes de ABC Cardinal.

CONSORCIO VIAL ITAPUA

OT (ING)

COMUNICAMOS

Que la **INC** está produciendo a régimen normal, incluso reforzando su producción sin modificar sus precios hasta la fecha, para paliar en alguna medida la situación que se está generando, debido a factores externos a nuestra Industria, entre otras:

- La constante bajante crítica del río, que ocasiona lentitud e interrupciones en el tráfico fluvial.
- La dificultad en origen para la importación de cemento, manifestada por los importadores.
- Inconvenientes de producción de acuerdo a una comunicación emitida por una industria local.

Estos factores ajenos a la **INC**, generan actualmente un exceso de demanda de nuestros productos, lo cual podrá crear una sensación de escasez del cemento dentro del mercado.

Por lo tanto, informamos que estamos trabajando para poder subsanar esta situación (sobre demanda) que hoy recae sobre la **INC** por factores - reiteramos - totalmente externos, y a la vez recordamos a la ciudadanía en general que esta industria es reguladora de precios natural en la primera línea de distribución, es decir NO fijamos los precios al consumidor final, con excepción del canal de venta minorista del Cemento CAB 4,5, que es de G. 29.500 por bolsa de 40 kilos, hasta 50 bolsas por día a ser retirados en planta CIP VILLETA.

18 de agosto de 2020

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONSORCIO VIAL ITAPUA
RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

04 (CUATRO)

También se deben de tener en cuenta los días no trabajados por inclemencia de tiempo y sus consecuencias, durante los siguientes periodos:

Mes	Prec. Reg (mm)	Dias
ene-20	254	6
jun-20	204	8
TOTAL	458	14

Prorroga Solicitada Total:

- Días afectados por escasez de cemento: 43 días.
- Días afectados por inclemencia de tiempo y sus consecuencias: 14 días.
- **Total Días de Prorroga Solicitada: 57 días.**

CONSORCIO VIAL ITAPUA

CONSORCIO VIAL ITAPUA
RUC: 80091908-4
18 de julio 2350 c/ La Esperanza
Tel/fax: +595 21 331-383
e-mail: icsa@icsa.com.py

03 (tres)

Determinación de las Incidencias de la afectación de la escasez de cemento y bajante del nivel del Rio Paraguay.

Se realizo la determinación de la incidencia de la falta de cemento de acuerdo como sigue:

A continuación, tenemos la tabla de **Incidencia Negativas al Avance de Obra Programado**, en ella se detalla el efecto negativo que se tuvo en cada mes, en la **fila C** tenemos todos los totales.

INCIDENCIA NEGATIVA AL AVANCE DE OBRA PROGRAMADO											
Ref	**Items**	**dic-19**	**ene-20**	**feb-20**	**mar-20**	**abr-20**	**may-20**	**jun-20**	**jul-20**	**ago-20**	**sept-20**
A	Porcentaje de incidencia por falta de cemento							10%	10%	15%	15%
B	Bajante del Río									4%	6%
C=A+B	**Total**							**10%**	**10%**	**19%**	**21%**

Los porcentajes del ítem A se obtienen de la incidencia del rubro de Sub base de Suelo Cemento en el cronograma de ejecución y a su vez de la incidencia del material dentro del rubro mismo. Como se puede observar en los meses de agosto y septiembre sufre un aumento del 5%, esto es debido a que en estos meses se debía aumentar la producción en el rubro mencionado.

Los porcentajes del Ítem B se obtienen de la incidencia del rubro de Base Granular de 95% de CBR en el cronograma de ejecución y la incidencia de la Arena Lavada en el mismo. También la bajante del Rio Paraguay es un inconveniente para la provisión de combustible a zona de obras.

Considerando lo expuesto al mes de Octubre 2020, corresponde aplicar el siguiente cálculo para determinar el porcentaje de obra que no se pudo ejecutar por las causales expuestas y a su vez la ampliación del plazo contractual.

El cálculo consiste en multiplicar los valores obtenidos en la **fila C** de la tabla **Incidencia Negativas al Avance de Obras Programados**, por los valores de la **fila D** del **Cronograma de Obra Programado en los Meses Afectados** obteniendo así los valores de la **fila E** de la tabla **Incidencia Negativa Reflejado en el Cronograma de Obras Programado**.

CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO MESES AFECTADOS												
Ref		**dic-19**	**ene-20**	**feb-20**	**mar-20**	**abr-20**	**may-20**	**jun-20**	**jul-20**	**ago-20**	**sept-20**	**TOTAL**
D	Porcentaje de Avance Programado Contractual	0,95%	0,95%	1,21%	0,84%	1,39%	2,84%	11,33%	12,96%	20,59%	18,91%	71,97%
INCIDENCIA NEGATIVA REFLEJADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRAS PROGRAMADO												
Ref		**dic-19**	**ene-20**	**feb-20**	**mar-20**	**abr-20**	**may-20**	**jun-20**	**jul-20**	**ago-20**	**sept-20**	**TOTAL**
E=CxD	Porcentaje de incidencia negativa al avance programado							1,13%	1,30%	3,91%	3,97%	10,31%

Finalmente se determinan los meses que serían necesarios en la **fila G** correspondiente al **Porcentaje Total no Alcanzado por Fuerza Mayor** de la tabla **Calculo de Aumento de Plazo Contractual**.

CALCULO DEL AUMENTO DE PLAZO CONTRACTUAL			
REF	**Descripcion**	**Porcentaje (%)**	**Tiempo (mes)**
F	Porcentaje Total de Avance Programado	71,97%	10
G	Porcentaje Total No Alcanzado por Fuerza Mayor	10,31%	1,433

CONSORCIO VIAL ITAPUA

2(Dos)